

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

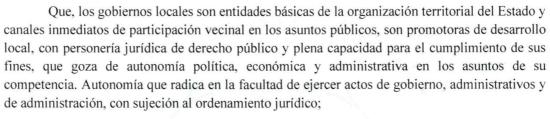
## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 160-2022-MPLC/A

Quillabamba, 16 de marzo del 2022.

#### **VISTOS:**

El Oficio Múltiple N°0010-2022-GR CUSCO/GRPPM, Memorándum N° 079/2022-A-MPLC, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que el Art. 43° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Por estas consideraciones, y estando al documento de Vistos, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona del Sr. VICTOR GRIMALDO SANTA CRUZ ALVAREZ – Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención, por los días miércoles 16 y jueves 17 de marzo del presente año, en ausencia del suscrito, precisando que viajare a la Ciudad de Cusco, a efectos de asistir en reunión de evaluación e inicio del Proceso de Presupuesto Participativo "Tinkuy Regional Multianual", y efectuar la firma de convenio interinstitucional con la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco – Poder Judicial. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente acto Resolutivo al Regidor, Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC ALCALDÍA GM URH MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Lie. Hernán De La Torre Dueñas

ALCALDE PROVINCIAL

DNI: 25009447